



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 26 JUL 2023

**DECRETO ALCALDICO N° 0476 /**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Torreón Bajo de fecha 17.07.2023.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

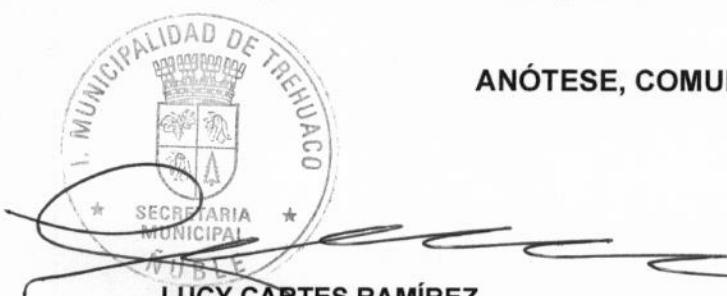
<b>ORGANIZACIÓN</b>	JUNTA DE VECINOS TORREÓN BAJO
<b>REPRESENTANTE</b>	NADIA MARDONES PARRA
<b>R.U.N</b>	10.172.388-0
<b>ACTIVIDAD</b>	RIFA SOLIDARIA
<b>LUGAR</b>	SEDE JUNTA DE VECINOS TORREÓN
<b>FECHA</b>	SABADO 12 DE AGOSTO DEL 2023
<b>HORARIO</b>	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldico



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

